

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registro de importador para el sector industrial nacional del consumo de azúcar.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar el registro de importador de azúcar a empresas industriales nacionales que elaboran productos a partir del azúcar.		
Beneficiarios:	Importadores de Azúcar como materia prima.	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución N° 18 049, Instructivo para la obtención del registro de importador y distribución del contingente de distribución de azúcar y su reforma mediante Resolución No. 18 253. 2. Acuerdo de Delegación No. 18 016 del 1 de febrero de 2018.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta y se aprueba Zona 1: No se ejecuta Zona 2: No se ejecuta Zona 3: No se ejecuta Zona 4: No se ejecuta Zona 5: No se ejecuta Zona 6: No se ejecuta Zona 7: No se ejecuta		
Requisitos:	1. Solicitud de contingente de importación (Anexo 1 de la Resolución N° 18 049). 2. Volumen total de importación requerido de acuerdo a su capacidad de producción y cronograma de producción (Anexo 2 de la Resolución N° 18 049). 3. Proceso productivo en el cual conste los productos finales que son elaborados a partir del azúcar, el cual debe estar acorde a la actividad constante en el R.U.C.		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Escanear requisitos para ser subidos al Ssistema. 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de Registro de importador, adjuntando los documentos digitales habilitantes en referenica a los requisitos. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación del registro, una vez culminado el procedimiento en la institución.		